

NOTIFICACIÓN POR EDICTO ART. 107 CDU

La suscrita funcionaria comisionada, por medio del presente edicto notifica al señor **JOESSE JHOAN GARCÍA MONTENEGRO**, identificado con C.C. No. 1.082.914.669, quien se desempeñaba en el cargo de Ayudante, código 4069, grado 8 de la Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta de la UAEGRD, y a su apoderado de confianza **RAÚL FERNANDO BALAGUERA COLINA** del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA VARIACIÓN DE CARGOS**, proferido el 13 de enero de 2022, en el proceso ordinario No. 394/2018 cuya parte resolutive dispone:

RESUELVE

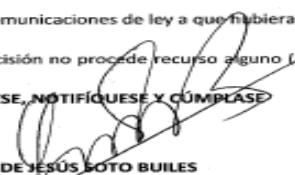
PRIMERO: Variar el pliego de cargos que se formuló al servidor público JOISSE JHOAN GARCÍA MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.914.669, quien se desempeñaba como Ayudante Código 4069 Grado 8 de la Dirección Territorial Magdalena - Santa Marta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, dentro del proceso disciplinario Radicado con el No. 394/2018, en los términos y consideraciones descritas en el presente auto. Los demás aspectos que se determinaron en el Auto de Pliego de Cargos del 20 de agosto de 2021 permanecen vigentes e incólumes, en lo que no se contradiga con la variación que se profiere, en la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al señor JOISSE JHOAN GARCÍA MONTENEGRO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, 165 y 166 de la Ley 734 de 2002, e informarle que acuerdo a esta normatividad, tanto el investigado y su defensor, en caso que corresponda, disponen de 10 días contados a partir de la notificación personal, para presentar descargos y solicitar o aportar pruebas conducentes para su defensa, tiempo durante el cual la copia del expediente permanecerá a su disposición en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas.

TERCERO: SÚRTANSE las demás comunicaciones de ley a que hubiera lugar.

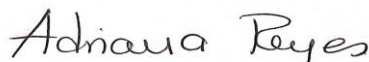
CUARTO: CONTRA la presente decisión no procede recurso alguno (Artículo 162 de la Ley 734 de 2002).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YAIR DE JESÚS BOTO BUILES
Secretario General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

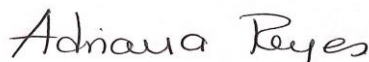
El presente edicto se fija hoy 21 de enero de 2022 a las 8:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.



ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente edicto permaneció fijado en lugar público y visible de esta Oficina hasta las 5:30 p.m., del 25 de enero de 2022.



ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General